# **NORMAS**

# Material de curación

APLICADORES DE MADERA CON O'SIN ALGODON

CLAVES:

060.082.0104

060.082.0054

JCC.

01/N2.008.0101





APLICADORES DE MADERA CON O SIN ALGODON

CLAVES: 060.082.0054

060.082.0104

#### 01. DESCRIPCION

El artículo consiste esencialmente en una barra cilíndrica de madera — de pino el cual de acuerdo a la orden de compra correspondiente puede o no presentar una mota de algodón firmemente enredada y ensamblada en for ma semejante a una gota, en cada uno de sus extremos.

#### 02. USOS

Lo utiliza el personal médico y/o paramédico en las unidades de atención médica.

#### 03. ESPECIFICACIONES

#### 03.01. GENERALES

El cuerpo del aplicador es de forma cilíndrica, elaborado con madera de pino, o cualquier otra madera de características similares. Las superficies deben estar pulidas y no presentar defectos tales como astillas, roturas, nudos, partes débiles, etc.

El algodón que se coloca en el aplicador debe ser 100 %, blanqueado, absorbente, no estéril, limpio, inodoro, de tacto suave y libre de impure zas tales como: cascarillas, polvo o manchas de aceite u otras.

#### 03.02. DIMENSIONES

El aplicador debe cumplir con las siguientes medidas:

BARRA	ALGODON	CONGITUD TOTAL	DIAMETRO
153 mm ± 5 %	15 mm + 5 %	163 mm ± 5 %	3 mm ± 5 %

#### 03.03. DEL ALGODON

El algodón que se coloca en los aplicadores debe cumplir con las siguien tes especificaciones:

CONCEPTO

ESPECIFICACION

Contenido de fibra

Algodón 100 %



Tiempo de absorción

10 segundos máximo

Capacidad de absorción

24 veces su peso, máximo

pH

Neutro.

Extracto acuoso

0.5% máximo

Extracto alcohólico

No debe presentar huellas de color

azul, verde o café.

Extracto etéreo

0.70

Residuo a la ignición

0.40

03.04. Para los aplicadores que tienen algodón, éste debe colocarse en cada uno de los extremos del mismo, abarcando aproximadamente 1.1 cm de cada lado, y sobresaliendo de cada extremo aproximadamente 0.4 cm.

El algodón colocado en el aplicador debe tener forma de gota, estar compacto y no desprenderse con el uso normal.

#### 04. EMPAQUE

Debe proteger al producto para que resista las condiciones de manejo, transporte, estiba y almacenaje en los diferentes climas del país.

#### 04.01. EMPAQUE PRIMARIO

Lo constituye una caja plegable de cartón, recipiente de plástico o similar conteniendo 750 aplicadores.

# 04.01.1. LEYENDAS EN EL EMPAQUE PRIMARIO

Debe llevar un marbete con las siguientes leyendas independientemente de las legales exigidas por distintos organismos oficiales.

Nombre genérico Aplicadores de madera con algodón 6 Aplicadores de madera sin algodón

Clave No. (según el caso)

Lote No.

No. de piezas

Material de curación

No esterilizado

Consérvese en lugar seco Propiedad del IMSS Prohibida su venta Nombre o razón social del proveedor y domicilio

# 04.02. EMPAQUE COLECTIVO

Caja de cartón corrugado de forma rectangular baja, con capacidad para contener 24 empaques primarios, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma IMSS de "Requisitos para Empaques Colectivos — de Artículos de Consumo".

### 05. MUESTREO E INSPECCION

Para efectos de muestreo e inspección proceder como se establece en la Norma IMSS de "Muestreo e Inspección por Atributos para la Recepción de Remesas de Artículos Varios".

# 05.01. MUESTRAS PARA LABORATORIO

Para efectos de pruebas de análisis de laboratorio seleccionar al azar un mínimo de 3 empaques primarios, provenientes de un mismo lote de distintos empaques colectivos y estibas de la remesa correspondiente.

### 06. METODOS DE PRUEBA

# 06.01. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

Las muestras deben tomarse como se indica en el inciso 05.01.

Los aparatos usados deben estar debidemente calibrades.

El agua empleada es destilada a menos que se indique otra pureza.

El material de vidrio es de borosilicato neutro.

Los reactivos y disolventes usados son grado reactivo a menos que se es

06.02. PRUEBAS DE LABORATORIO

06.02.1. A continuación se enuncian las pruebas a que se debe someter el algodón.

# CONCEPTO

### METODO SEGUN NORMA

Contenido de fibra

NOM - A - 84 - 1965

Determinación de la longitud de fibras NOM - BB - 20 - 1951

Determinación de pH

NOM - BB - 20 - 1951

Determinación de la capacidad de -

NOM - BB - 20 - 1951

absorción

Determinación del tiempo de absor-

NOM - BB - 20 - 1951

ción

Determinación del extracto acuoso

NOM - BB - 20 - 1951

Determinación del extracto alcohólico

NOM - BB - 20 - 1951

Determinación del extracto etéreo

NOM - BB - 20 - 1951

Determinación del residuo a la igni

NOM - BB - 20 - 1951

ción.

#### INTERPRETACION

Todas las muestras probadas deben cumplir con las especificaciones establecidas en el inciso 03.03.

06.03. Verificar las especificaciones establecidas en los incisos 03.01., 02.02, 03.04.

07. NORMAS A CONSULTAR

#### NORMAS IMSS

Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo

Muestreo e inspección por Atributos para la Recepción de Remesas de Artículos Varios.

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM - BB - 20 - 1951

NOM - A - 84 - 1965



# 08. BIBLIOGRAFIA

American Association of Textile Chemists and Colorists Ed. Howes Publishing Co., Inc. New York, N.Y. 1968 Volumen 44, pp. B-39, B-43.